

## COMUNICADO DE PRENSA

### El Derecho a la Planificación Familiar

**El 11 de julio es el Día Mundial de Población, este año se conmemora el 50 aniversario de la Proclamación de Teherán de 1968, en el que se consagra el derecho a la planificación familiar.**

**San José, 11 de Julio 2018.** Hace cincuenta años, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas resolvió en la Proclamación de Teherán el 13 de mayo de 1968 lo siguiente: "Los padres tienen un derecho humano básico de determinar de forma libre y responsable el número de hijos y el espaciamiento entre ellos". Con la presentación de una resolución sobre planificación familiar que se reflejaba en la Proclamación, el delegado que coordinó las negociaciones sobre la resolución declaró que "dice 'sí' a la planificación por la familia y 'no' a la planificación para la familia". Por lo tanto, **la planificación familiar era un derecho humano que debían ejercer las parejas, y no un "control de población" que debía imponer el Estado.**

Hoy 11 de julio, Día Mundial de Población, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), conmemora este acuerdo histórico.

A pesar del enorme progreso desde 1968, miles de millones de mujeres, hombres y jóvenes no pueden ejercer su derecho a la planificación de sus familias y 214 millones de mujeres siguen sin tener acceso a los anticonceptivos modernos.

Costa Rica ha realizado indudables avances en el campo de la salud sexual y reproductiva. Entre algunos logros se puede destacar la regulación de la fertilización in vitro, la introducción en el 2017 del [implante subdérmico](#) y que próximamente se distribuirá el condón femenino, como parte de la oferta de los servicios de salud.

No obstante, persisten una serie de retos que el país tiene que enfrentar para lograr la meta de los ODS de garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales (objetivo 3.7).

Así, por ejemplo, la norma de planificación familiar data de hace 20 años y la oferta de métodos anticonceptivos es aún limitada. El condón masculino, el dispositivo intrauterino (DIU) de cobre, los anticonceptivos orales, los inyectables trimestrales y los métodos quirúrgicos, constituyen la oferta existente en la actualidad. Aunque son de uso amplio, se han identificado algunos desafíos para el acceso real de las mujeres a estos métodos, por ejemplo, el DIU de cobre no es promovido por el personal de salud, debido a la falta de capacitación en su colocación y el inyectable trimestral no es ofrecido a mujeres menores de 35 años.

Según la [II Encuesta Nacional de SSR](#) (ENSS/SR 2015) en Costa Rica, el 78% de la población utiliza algún método anticonceptivo, pero es la esterilización femenina la que ocupa el primer lugar con un 25,5%. Le siguen los anticonceptivos orales (22,7%), los inyectables y el condón masculino (ambos con un 9,2%) y los métodos tradicionales como el retiro y Billings (2.7%).

Además, la mitad de las mujeres no deseaba su último embarazo y uno de cada tres hombres (32%) no deseaba el último embarazo de su pareja. El deseo del último embarazo era menor entre los habitantes de zonas urbanas, de la región central, entre los de mayor nivel educativo, entre los que no tienen religión, y entre los solteros.

Asimismo, la [anticoncepción oral de emergencia](#) (AOE) no ha sido incluida en la oferta nacional, ni en el sector público ni en el privado, por ausencia del registro sanitario correspondiente. Persiste la falsa creencia de que la AOE es abortiva, inclusive en amplios segmentos del personal de salud, a pesar que la evidencia científica indica lo contrario de manera contundente.

En el Día Mundial de la Población, el UNFPA invita al país a fortalecer y mejorar los servicios de planificación familiar y, a la vez, trabajar en los retos aún pendientes para garantizar el disfrute máximo de este derecho humano.